



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, septiembre veinte de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021-00783 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	MATERIALES LOS HERREROS SAS Y OTROS
Asunto	Se incorpora notificación y se requiere a la parte actora

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente las notificaciones enviadas a los correos electrónicos de los demandados MATERIALES HERREROS S.A.S. Y HERRERA GOMEZ ASOCIADOS S.A.S. con resultado positivo, por lo que los mencionados demandados se encuentran legalmente notificados en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Igualmente se incorpora la notificación enviada al codemandado LUIS FERNANDO HERRERA FLOREZ con resultado negativo, toda vez que no fue posible la entrega al destinatario, por lo que el mencionado demandado no se encuentra legalmente notificado.

Finalmente, y de conformidad con lo señalado en el artículo 317 del Código General del Proceso, se REQUIERE a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, procure la notificación de la demanda al codemandado LUIS FERNANDO HERRERA FLOREZ, so pena de declarar el desistimiento tácito de la presente acción ejecutiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO

Firmado Por:

**Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal**

**Civil 17 Oral
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70d5364f66afc9ad58e28767bdb5dcd6da9f092a510a671e0986e046536e95d1

Documento generado en 20/09/2021 08:20:42 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**